

A. INTRODUCCIÓN

El presente está aprobado por la dirección de la empresa y es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores de **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** durante las operaciones realizadas en la prestación de los servicios que ofrece a cualquiera de sus clientes.

Para el desarrollo de las Políticas y Procedimientos fueron considerados los Riesgos de la empresa en cuanto a sobornos, corrupción, lavado de dinero y financiación al terrorismo.

En el cumplimiento del presente documento se considerarán las definiciones siguientes:

- **Corrupción:** Búsqueda de un beneficio propio aprovechando el poder o autoridad que se tiene. También puede definirse como la violación de un deber posicional, contenido en el sistema normativo, para la obtención de un beneficio extra posicional, no inherente al cargo o la función. Normalmente se realiza como un acto secreto o en un marco de discreción.
- **Soborno:** Consiste en una recompensa irregular para influir sobre la conducta de un agente público en relación de una decisión que es gratuita o que debe ser tomada objetiva e imparcialmente, pero que en virtud de la recompensa se modifica en algún sentido (generalmente provechosamente para el agente corruptor o negativamente para su competencia).
- **Extorsión:** Consiste en la amenaza por parte del agente público hacia un particular o viceversa, de tomar una medida lesiva si no realiza una contraprestación irregular en beneficio del extorsionador.
- **Arreglos:** Dos agentes, sean públicos o particulares, establecen un pacto de beneficios recíprocos en perjuicio del público o de otros; de manera que una decisión oficial es tomada en beneficio del particular a cambio de una recompensa o contraprestación.
- **Conflicto de intereses:** Situación o situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.
- **Lavado de dinero:** Proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales. El objetivo de la operación consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

- **Financiamiento al terrorismo:** Consiste en la aportación o recaudación de recursos o fondos económicos que tengan como fin provocar alarma, temor o terror en la población o en grupo o sector de ella, para atentar contra la seguridad nacional o presionar a la autoridad para que tome una determinación.
- **Donación:** Acto de dar fondos o bienes materiales de forma voluntaria y sin esperar premio ni recompensa alguna.
- **Ética:** Conjunto de costumbres o normas que dirigen o valoran el comportamiento humano en una comunidad.

B. BENEFICIOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

- Reducción del riesgo de la ocurrencia de sobornos.
- Demostrar a empleados, propietarios, fundadores, clientes y demás asociados de negocios que tienes controles de buenas prácticas antisoborno reconocidos internacionalmente.
- Incremento de la competitividad, al ser una organización que conduce sus actividades con ética buscando asegurar su éxito comercial para fortalecer e incrementar sus ingresos.
- Detección oportuna o preventiva de cualquier suspicacia con relación al soborno o corrupción en asuntos financieros o comerciales.
- También puede proveer evidencia, en el caso de una investigación criminal, de que has tomado medidas razonables para prevenir el soborno.

C. QUEDA PROHIBIDA TODA FORMA DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN

En **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** manifestamos que tenemos cero tolerancias al soborno y a la corrupción en todas sus acepciones; lo que implica un compromiso de estricto cumplimiento a las disposiciones antisoborno y de rendición de cuentas que nos son aplicables como empresa.

D. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

- **Registros contables**

Se prohíbe la alteración o falsificación de registros contables para ocultar sobornos o pagos indebidos, así como incurrir en prácticas fraudulentas. Se deben mantener libros, cuentas y registros que reflejen fielmente las operaciones y disposiciones de efectivo en la empresa. Asimismo, deben mantenerse dentro de los sistemas correspondientes mecanismos que puedan detectar y evitar pagos indebidos.

- **Fraude**

La presente política prohíbe explícitamente que, engañando o aprovechándose del error en que algún colaborador o prestador de servicio se halle; se ofrezca, reciba, prometa o autorice una ventaja económica o de otra índole con la intención de alcanzar un lucro indebido.

- **Pagos indebidos al sector público**

Se prohíbe pagar, ofrecer pagar o autorizar pagar, directa o indirectamente cualquier objeto de valor a cualquier funcionario público, partido político o candidato, con el propósito de obtener o asegurar una ventaja, enviar una ventaja a una persona o para obtener una ventaja indebida.

Por el término "objeto de valor" se entiende, sin ser limitativo, lo siguiente:

- Dinero, acciones, obsequios o aportaciones políticas
- Comidas, gastos de viaje y entretenimientos
- Ofertas de empleo para funcionarios o sus familiares
- Asumir o condonar deudas

- **Recepción de Regalos**

Los colaboradores tienen expresamente prohibida la solicitud y recepción de regalos o cortesías que provengan de beneficiarios, Clientes, proveedores, prestadores de servicio o aliados que estén relacionados con **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN**.

Todo miembro debe abstenerse de hacer cualquier regalo o brindar cualquier atención o servicio que pueda ser entendido como un acto de corrupción o encaminado a obtener un trato preferencial incompatible con las leyes.

- **Obsequios y favores**

Cualquier miembro de la empresa no deberá aceptar dinero o invitaciones de naturaleza financiera o Empresarial por parte de Terceros, sean organizaciones o individuos cuando esto pueda ser considerado un intento de influir en las relaciones comerciales u obtención de cualquier ventaja inadecuada y atendiendo a las leyes vigentes en estas cuestiones. Se debe basar en todo momento en las leyes vigentes en esta materia y siguiendo un criterio objetivo. En su caso, todos los asientos deben hacerse de manera diligente y verificable.

- **Conflictos de intereses**

El personal de **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN**, deberá evitar Conflictos de Intereses entre sus Actividades Privadas o Intereses Personales y sus Responsabilidades debidas a la empresa.

En caso de que detecte que tiene un conflicto de intereses con alguna de las operaciones de la empresa, deberá informarlo al Comité Directivo para que se tomen y registren las decisiones apropiadas con respecto a esa operación.

E. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La Información Confidencial es un bien importante cuya difusión pública podría causar daños a la empresa; asimismo es obligación de la Organización dar pleno cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de Protección de Datos.

Queda prohibido divulgar Información Confidencial a personas no autorizadas, internas o externas a la Organización; y es obligatorio proteger la Confidencialidad sobre la información recibida. La divulgación de esta información está permitida cuando haya sido apropiadamente autorizada y sea para un motivo legítimo del negocio o haya sido comunicada de forma segura.

Todo el personal de **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** firma una Cláusula de Confidencialidad en su incorporación a la empresa.

La empresa está obligada a proporcionar el Aviso de Privacidad con cualquier miembro de esta, así como con cualquier tercero con que tenga una relación comercial, jurídica o en cumplimiento de su objeto social.

a. Dilemas éticos

Cuando una situación se presente y no sea lo suficientemente clara como para tomar una decisión a la luz de las disposiciones que regulan el actuar de los colaboradores de **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** se deberá hacer una consulta formal al Comité de Ética para que le sea presentada la situación que se presenta y pueda existir una recomendación al respecto.

b. Obligación de informar sobre los casos que se identifiquen

En el momento que un tercero o incluso un colaborador **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** solicite un acto contrario a esta política antisoborno o cualquiera que

contravenga lo dispuesto en nuestro Código de Ética y de Conducta, inmediatamente se debe negar esa solicitud o petición e informar a la brevedad cualquier intento de chantaje o extorsión al Sistema de Denuncias. De manera particular, si dicha solicitud proviene de un funcionario público con quien se está atendiendo alguna diligencia derivada de las propias operaciones de **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN**, ésta debe ser rechazada con cortesía, pero con contundencia, de manera que no quede ninguna duda de la postura personal y de nuestra empresa en este tema.

c. Compromiso de confidencialidad y no represalias

Tal como lo establece nuestro Código de Ética y de Conducta, los denunciantes que de buena fe comuniquen el presunto incumplimiento de una conducta contraria a nuestros códigos o a esta política, con indicios razonables para sustentar la misma, estarán protegidos contra cualquier tipo de represalia, discriminación y penalización por motivo de las denuncias realizadas. La identidad del denunciante sobre la violación o presunta violación a nuestras disposiciones se mantendrá en estricta confidencialidad, salvo que esta sea solicitada por una autoridad, en estricto apego a la legislación vigente.

d. Evidencia de apego a la Política

A fin de obtener y conservar la certificación en la Norma ISO 37001. Sistema de Gestión Antisoborno, **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** Llevará a cabo diversas acciones con este propósito. Es responsabilidad de todos los colaboradores participar activamente en el ámbito de su responsabilidad y mostrar la evidencia de cumplimiento de las disposiciones aquí enunciadas a las instancias facultadas que así se lo soliciten. Asimismo, es responsabilidad de todos los colaboradores de **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** proponer las mejoras a nuestro Sistema de Antisoborno a fin de robustecer los mecanismos que permitan el establecimiento, la revisión y el logro de los objetivos antisoborno.

e. Consecuencia de incumplimiento

Cualquier colaborador que se niegue a participar en esta iniciativa o que de forma deliberada contravenga lo aquí dispuesto, podrá hacerse acreedor a una consecuencia en los términos que determine el Comité de Ética como instancia facultada para conocer y en su caso sancionar conductas contrarias a nuestra filosofía de trabajo.

f. Acceso y disponibilidad de la política antisoborno

Será responsabilidad de la Dirección de Estrategia y Rendición de Cuentas determinar

los medios de difusión y evaluación de apego a las presentes políticas, así como hacer del conocimiento y ponerla a disposición de las partes interesadas. También será responsable de mantener el control sobre las versiones de este documento. Asimismo, la Dirección de Estrategia y Rendición de Cuentas es responsable de fungir como enlace para canalizar las dudas, opiniones, iniciativas de mejora que tengan nuestros colaboradores respecto de su contenido e implementación hacia el Comité de Ética y la Dirección General.

g. Mejora continua

El Sistema de Antisoborno será evaluado de manera anual por la Dirección de Estrategia y Rendición de Cuentas para determinar la idoneidad, adecuación, y eficacia de este. Los resultados de estas evaluaciones servirán para conocer si existe la necesidad de realizar algún cambio en el sistema. El detalle de responsabilidades de la Dirección de Estrategia y Rendición de Cuentas en cuanto al Sistema de Antisoborno y de manera específica a la observancia del cumplimiento antisoborno.

h. Alineación a objetivos estratégicos

El Sistema de Antisoborno es una herramienta que auxiliará la consecución de los objetivos de **O&O TECH INNOVACIÓN EN OPTIMIZACIÓN** privilegiando en todo momento la actuación íntegra y en estricto apego a nuestros principios y valores. El Consejo Directivo evalúa constantemente la estrategia y asegura la alineación de esta Política Antisoborno hacia los altos directivos.

Para proporcionar orientación y/o aclaración sobre [este documento](#) favor de comunicarse al correo electrónico, que se encuentra en nuestra página web: [O&O Tech – Empresa tecnológica](#)